

ACUERDO No. 02

(marzo 04 de 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA – E.S.P. DEL AÑO 2020"

La Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en la Ley 142 de 1994, el Decreto 115 de 1996, Acuerdo 013 de 2007, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Gerente General de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., puso a consideración de la Junta Directiva los estados financieros individuales con sus notas del año 2020.
- b. Que conforme con lo establecido en el numeral 6 del artículo 22 del Acuerdo 013 de 2007 "Por medio del cual se aprueban los estatutos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.", es función de la Junta Directiva: "Examinar y aprobar los estados financieros, determinar el superávit del ejercicio, y decretar las provisiones necesarias para atender las obligaciones legales futuras y contingentes y aquellas destinadas a la buena marcha de la empresa. Así mismo, determinar los excedentes financieros que deben ser transferidos al Municipio de Armenia, de conformidad con las disposiciones legales vigentes".
- c. Que acorde con la función indicada, a la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P, le corresponde aprobar los estados financieros anuales y la gestión financiera de Empresas Públicas de Armenia, correspondientes al año 2020.
- d. Que los estados financieros presentados para su aprobación, fueron preparados bajo las normas contables contenidas en la Resolución 414 de 2014, modificada por las Resoluciones 607 de 2016, 047 de 2019, 193 de diciembre de 2020 y 168 de octubre de 2020, en el Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.
- e. Que estudiados los estados financieros presentados para aprobación a la junta directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., correspondientes a: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral en Función del Gasto, Estado del Flujo de Efectivo por el Método Directo, Estado de Cambios en el Patrimonio, Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, estructurados al amparo de las Normas de Información Financiera para el Sector Publico (NICSP), resulta procedente su aprobación, en razón a que los mismos resultan ser consistentes con la normatividad vigente, así como con la gestión y condiciones de la empresa durante la vigencia 2020.

Que acorde con lo expuesto, la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.,









ACUERDA

ARTÍCULO 1º: Aprobar los Estados financieros de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. en su conjunto al 31 de diciembre del 2020.

Los estados financieros aprobados presentan las siguientes cifras a diciembre 31 de 2020 en miles de COP\$:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activos

223.876.077

Pasivos

95.137.672

Patrimonio 128.738.405.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL EN FUNCION DEL GASTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Ganancia (pérdida) después de Impuestos

9.888.342

Estado del resultado integral, componentes

ORI presentados netos de impuestos

1.326.245

Resultado Neto

11.214.587

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A DICIEMBRE 2020

Variación positiva en el patrimonio

11.267.768

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO MÉTODO DIRECTO ENERO 1 DICIEMBRE 31 DE 2020

Incremento (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo	48.562
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	33.538.972
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	33.587.535

El detalle de las cifras se encuentra en cada estado financiero adjunto con sus notas, comparadas con el ejercicio del año 2019.







ARTÍCULO 2º: Los estados financieros aprobados, se encuentran contenidos en los estados de situación financiera, en los estados de resultados integrales, en estados de cambio en el patrimonio y en las notas de estados financieros individuales con corte 31 de diciembre de 2020, documentos que se encuentran certificados y dictaminados por el Gerente General y el Contador de la Empresa, y que fueron presentados a la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

ARTÍCULO 3°: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Q., a los Cuatro (04) días del mes de marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES

Presidente Junta Directiva

PAULO CESAR RODRÍGUEZ OSPINA

Secretario Junta Directiva

Aprobó:

Jorge Iván Rengifo Rodríguez. Gerente Genera

Revisó:

Juan Carlos Alfaro García. Contratista Junídica 🥠

Carlos Alberto Montealegre Escobar. Director de Financiamiento

Proyectó:

Jorge Hernán Ríos Giraldo. Contador



			* - y .